

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 38/12, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y en concreto con los archivos y el patrimonio documental, formulada por la diputada D^a Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes del valor insustituible de los Archivos como soporte de la memoria colectiva, de la necesidad de proteger y difundir nuestro patrimonio, así como de asegurar el derecho constitucional de acceso a la documentación, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar, antes de seis meses, un Proyecto de Ley de Archivos de Aragón que sustituya a la actual Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, obsoleta.
2. Incluir expresamente en la Ley de Archivos de Aragón el Archivo de la Corona de Aragón, integrado dentro del Sistema de Archivos autonómico.
3. Requerir la convocatoria urgente del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón para determinar sus objetivos conjuntos a corto y medio plazo.
4. Presentar ante estas Cortes de Aragón, antes de seis meses, un Plan de mejora y modernización de los archivos de Aragón que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Situación de los diferentes tipos de archivos en Aragón, tanto públicos como privados, en relación con los espacios disponibles, conservación, estado de los edificios y necesidades de personal.
 - b) Inventario del patrimonio documental aragonés existente fuera de Aragón.
 - c) Descripción y posibilidad de recuperación de fuentes primarias ubicadas fuera de Aragón.
 - d) Incorporación del patrimonio documental privado al sistema de Archivos de Aragón, para que sea supervisado por la Administración.
 - e) Impulso decidido al proyecto DARA mediante un programa ambicioso de digitalización, catalogación, conservación y difusión de la documentación.
 - f) Desarrollo del Sistema de Archivos de Aragón, incluyendo la consolidación de los archivos locales-municipales, así como la consolidación y ampliación del mapa de archivos comarcales, y el desarrollo de las competencias comarcales de asistencia a los ayuntamientos en materia de archivos.

- g) Impulso de los Archivos Históricos de Aragón.
 - h) Impulso de un programa de preservación digital en colaboración con la Universidad de Zaragoza y el ámbito tecnológico-empresarial aragonés.
 - i) Difusión de los fondos archivísticos aragoneses, con especial repercusión en el ámbito educativo.
5. Realizar las gestiones oportunas para garantizar la disponibilidad presupuestaria suficiente que permita iniciar las obras de construcción de la nueva sede conjunta del Archivo Nacional de Aragón e Histórico Provincial de Zaragoza, como máximo, en enero de 2014.
6. Desestimar la antigua Escuela de Artes de Zaragoza, edificio catalogado de Interés Monumental ubicado en la plaza de los Sitios de Zaragoza, como sede para el Archivo Nacional de Aragón e Histórico Provincial de Zaragoza.

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de abril de 2013

La Portavoz



Nieves Ibeas Vuelta